

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 093-2026-FCB-UNAP

Iquitos, 20 de febrero de 2026

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO:

El Decreto N.º 100-2026-D-FCB-UNAP, de fecha 20 de febrero de 2026, en el cual se adjunta el oficio N.º 038-2026-DEP-A-FCB-UNAP, de la **Blga. ROSSANA CUBAS GUERRA, Dra.**, Directora de la Escuela Profesional de Acuicultura, solicita el reingreso académico y la adecuación curricular del plan de estudio "B" al Plan de estudio "C" – 2025, del Semestre 2026-1 del estudiante de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, en atención al Informe N° 019-2026-OAA-FCB-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 038-2026-DEP-A-FCB-UNAP, de fecha 18 de febrero de 2026, de la **Blga. ROSSANA CUBAS GUERRA, Dra.**, Directora de la Escuela Profesional de Acuicultura, solicita el reingreso académico y la adecuación curricular del plan de estudio "B" al Plan de estudio "C" - 2025, del Semestre 2026-1 del estudiante de la Escuela Profesional de Acuicultura;

Que, con Informe N.º 019-2026-OAA-FCB-UNAP, de fecha 18 de febrero de 2026, el Sr. **JOHNNY AXEL LAGE DEL CASTILLO**, Responsable (e) del Soporte Administrativo en el Área de Asuntos Académico de la FCB, en atención al decreto N° 018-2026-EP-A-FCB-UNAP, hace llegar los datos académicos y su condición del estudiante: **KEVIN LUIS VÁSQUEZ GODFROID, Código Universitario N° 21032B0504, DNI N° 73219827**, considerados como reingreso regular y la adecuación curricular del plan de estudio "B" al Plan de estudio "C" - 2025, de la Escuela Profesional de Acuicultura, las mismas que han sido revisadas a través del Sistema Académico SIGAU;

Que, en mérito a lo visto en concordancia con los considerandos y lo establecido en el Cap. N° 17 REINGRESO, Art. N° 71° Inciso "c" del REPUNAP, la Ley Universitaria; y en uso de las atribuciones que le confiere, el ESTATUTO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, el Reingreso Académico y Matrícula en el Semestre Académico 2026-1 del estudiante de la Escuela Profesional de Acuicultura, que a continuación se detallan:

DNI	C.U	Nombres y Apellidos	Reingreso
73219827	21032B0504	KEVIN LUIS VÁSQUEZ GODFROID	2024-2 – Último Semestre Estudiado. 2025-1 } Cumple sanción. 2025-2 } 2026-1 – Reingreso Regular.

ARTÍCULO 2º.- RECONOCER, la adecuación curricular del plan de estudio "B" al Plan de estudio "C" - 2025 del siguiente estudiante de la Escuela Profesional de Acuicultura, que a continuación se detalla:

1.- KEVIN LUIS VÁSQUEZ GODFROID - C.U. 21032B0504

N°	ASIGNATURA CURSADA DE ORIGEN PLAN DE ESTUDIOS 2015	NOTA	CRED.	COD. ASIGN.	ADECUACIÓN DE ASIGNATURAS PLAN DE ESTUDIOS 2025	NOTA	CRED.
1	LENGUAJE, REDACCIÓN Y ORATORIA	13	4	032C10002	COMUNICACIÓN I	13	2
				032C10006	COMUNICACIÓN II	13	3
2	MATEMÁTICA	12	4	032C10004	RAZONAMIENTO LÓGICO Y MATEMÁTICO	12	3
3	INGLÉS BÁSICO I	13	2	032C10003	INGLÉS I	13	3
4	DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS	14	3	032C10011	DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS	14	2
5	QUÍMICA INORGÁNICA	11	4	032C10013	QUÍMICA INORGÁNICA	11	4
6	BIOLOGÍA GENERAL	12	4	032C10009	BIOLOGÍA	12	4
7	MÉTODO DE ESTUDIO UNIVERSITARIO	13	2	032C10001	APRENDIZAJE AUTÓNOMO	13	3
8	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	11	3	032C10045	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	11	3
9	INGLÉS BÁSICO II	15	2	032C10007	INGLÉS II	15	3
10	CÁLCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL	11	4	032C10021	CÁLCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL	11	3
11	DEONTOLOGÍA	11	3	032C10016	DEONTOLOGÍA	11	2
12	BIOESTADÍSTICA	12	3	032C10015	BIOESTADÍSTICA	12	3

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación y la internacionalización

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 093-2026-FCB-UNAP

Iquitos, 20 de febrero de 2026

13	BIOFÍSICA	11	4	032C10020	BIOFÍSICA	11	4
14	BIOLOGÍA CELULAR Y MOLECULAR	13	4	032C10017	BIOLOGÍA CELULAR Y MOLECULAR	13	4
15	SUPERVIVENCIA	15	2	032C10019	SUPERVIVENCIA	15	2
16	BIOINFORMÁTICA	12	3	032C10023	BIOINFORMÁTICA	12	3
17	LEGISLACIÓN AMBIENTAL AMAZÓNICA	11	4	032C10030	LEGISLACIÓN AMBIENTAL AMAZÓNICA	11	3
18	BIOLOGÍA DE INVERTEBRADOS	11	4	032C10024	BIOLOGÍA DE INVERTEBRADOS	11	4
19	BOTÁNICA GENERAL	11	4	032C10026	BOTÁNICA GENERAL	11	4
20	COLECTA Y CONSERVACIÓN DE MATERIAL BIOLÓGICO	15	3	032C10028	COLECTA Y CONSERVACIÓN DE MATERIAL BIOLÓGICO	15	3
21	ECOLOGÍA GENERAL	12	4	032C10022	ECOLOGÍA GENERAL	12	2
22	ICTIOLOGÍA	12	4	032C10039	ICTIOLOGÍA	12	4
23	BIOLOGIA DE VERTEBRADOS	13	4	032C10031	BIOLOGIA DE VERTEBRADOS	13	4
24	FICOLOGÍA CONTINENTAL	12	4	032C10029	FICOLOGÍA CONTINENTAL	12	4
25	CERTIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA ACUICULTURA	11	3	032C10042	CERTIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA ACUICULTURA	11	3
26	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	15	4	032C10046	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	15	3
27	LIMNOLOGÍA	13	4	032C10038	LIMNOLOGÍA	13	4
28	ECOLOGÍA ACUÁTICA	15	4	032C10040	ECOLOGÍA ACUÁTICA	15	4
29	PRODUCCIÓN DE ALIMENTO VIVO	13	3	032C10069	PRODUCCIÓN DE ALIMENTO VIVO	13	4
30	BIOLOGÍA PESQUERA	16	4	032C10052	BIOLOGÍA PESQUERA	16	4
31	ACTIVIDAD – NATACIÓN	16	1	032C9080	ACTIVIDAD I – NATACIÓN	16	1
32	ACTIVIDAD – VOLEIBOL	20	1	032C9010	ACTIVIDAD V – VOLEYBOL	20	1

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR, a la Dirección de la Escuela Profesional de Acuicultura, Vicerrectorado Académico (VRAC), Oficina de Asuntos Académicos (OAA) de la FCB y a la Dirección de Registros y Asuntos Académicos (DRAA) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Blga. Mildred Magdalena García Dávila Dra.
 Decana




C.P. HENRY FERNANDO LOMAS MEDER
 Secretario Académico (e)



Cc.: VRAC, DIGRAA, OAA (FCB), Esc. P-A, Secretaria Acad. (2)